
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02638-2024

BENICARLÓ

ANUNCIO

Expte. 801244P. (Intervención Urbanística)

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en fecha 22 de marzo de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar el “Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de reforma y distribución del centro de formación UP-EPA,” redactado, y suscrito en fecha 5 de marzo de 2024, por el Arquitecto Municipal, José Miguel Aicart Queralt, y cuyo presupuesto de ejecución total, IVA (21%) incluido, asciende a la cantidad de 624.786,34 Euros (Seiscientos veinticuatro mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos de euro).”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Il. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Castellón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo regulado en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benicarló, 28-03-2024
Juan Manuel Cerdá Tena
El Alcalde

(Firmado digitalmente)